

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°49

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuadragésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Psicología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

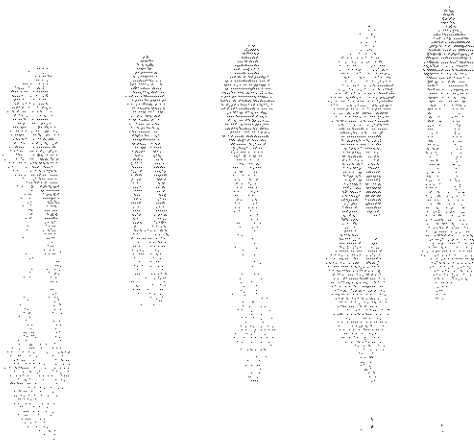


2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Psicología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 18 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 14 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Psicología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°145 de fecha 21 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Pontificia Universidad



Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cuenta con una definición clara y precisa de sus objetivos, dirigiéndose principalmente a formar investigadores de alto nivel. A su vez, se observa coherencia con las capacidades que espera formar en sus estudiantes, las que se especifican adecuadamente en el perfil de egreso.

Los requisitos de ingreso están establecidos y formalizados a través del reglamento del Programa, son de conocimiento público y resultan coherentes con el carácter y los objetivos del Doctorado. Por su parte, los mecanismos de selección han demostrado ser efectivos, logrando captar estudiantes adecuados a la preparación académica que demanda el programa. Al contar con un importante nivel de demanda, la que se observa estable en el tiempo, el proceso de selección se ha aplicado en forma efectiva respecto de las postulaciones recibidas.

El plan de estudio cuenta con un diseño adecuado y resulta pertinente, actualizado y acorde al carácter del Programa. Asimismo, las metodologías de trabajo, el sistema de evaluación y el material bibliográfico disponible, son adecuados a la formación impartida, particularmente en relación a las habilidades para la investigación que ésta entrega. Sin embargo, se observa que el objetivo que propone el programa de capacitar al estudiante como asesor nacional internacional, no se refleja en la estructura curricular ni en las actividades académicas que desarrolla. Así como tampoco se encuentra suficientemente atendido el objetivo de capacitar para el ejercicio de la docencia.



La actividad de graduación se encuentra claramente especificada en el reglamento del Programa. El nivel de exigencia que ésta demanda es congruente con el carácter del Doctorado. Cabe señalar que se observan niveles de productividad científica dispares como resultados de las tesis desarrolladas, aspecto que requiere de un reforzamiento por parte de Programa.

El Programa cuenta con un nivel de graduación de sus estudiantes que resulta significativo. Se observa, asimismo, que el tiempo de permanencia de los



estudiantes en el programa excede la duración teórica de éste, generándose esta diferencia en el período posterior a la aprobación del examen de candidatura. En efecto, en la primera etapa del programa en que los estudiantes cursan las asignaturas correspondientes, el tránsito es homogéneo y se efectúa en los tiempos contemplados, características que no es posible observar en la etapa correspondiente al desarrollo de la tesis de grado.

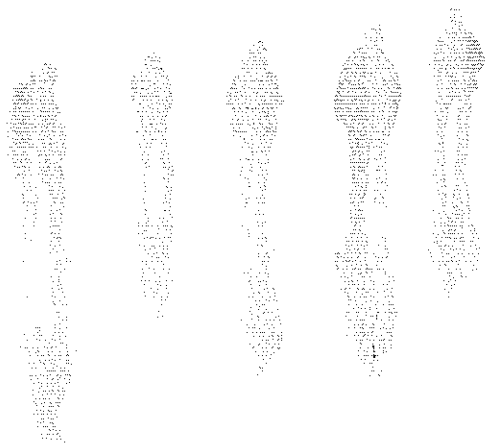
El cuerpo académico del Programa es adecuado en número, calificación, producción científica y trayectoria. Se trata de un equipo académico de amplio reconocimiento a nivel nacional. Las características del cuerpo académico son altamente coherentes con el carácter y objetivos del Programa, asegurando su sustentabilidad y proyección en el tiempo. Por su parte, las responsabilidades de los académicos en relación a docencia, dirección de proyectos de investigación y dirección de tesis, se distribuyen adecuadamente, lo que aporta eficiencia al funcionamiento global del Programa.

El Programa cuenta con condiciones de infraestructura, recursos tecnológicos y bibliográficos de primer nivel. Además, dispone de ayudas estudiantiles y convenios con universidades internacionales que promueven pasantías y estancias en centros de investigación extranjeros. Por otra parte, el Programa cuenta con un sistema de gestión adecuado. Al respecto, dado el nivel de desarrollo con que cuenta, resulta recomendable disponer de un sistema de seguimiento de graduados.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años, periodo que culmina el 21 de enero de 2016.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN